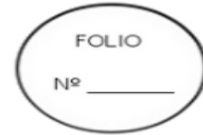


ECHENI  
QUE  
Tamara  
Lorrein  
Azizi

Firmado  
digitalmente  
por  
ECHENIQUE  
Tamara Lorrein  
Azizi  
Fecha:  
2026.02.15  
13:49:11 -03'00'



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL  
Nº1-3ªC.J.M.  
22831/2021 bis1/25  
29636366



**OFICIO Nº 29636366**

**ELDORADO, MNES. 10 DE JULIO DE**

**2025.-**

**AL REGISTRO PROVINCIAL  
DE LAS PERSONAS  
DE LA PROVINCIA DE MISIONES  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:**

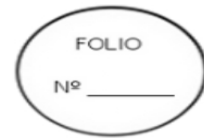
Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados: “**EXPTE. Nº22831/2021 bis 1/25 ZARATE MIGUEL ANTONIO y Otros S/INFORMACION SUMARIA**”, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº1 a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Secretaria Nº1 a mi cargo de la Dra. Claudia Isabel Dávalos, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito calle Lavalle Nº2039 2Piso, Km 9 de la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones, domicilio electrónico juzgadocivill.eldorado@jusemisiones.gob.ar, a los fines de requerirle que informe si en la identidad de la Sra. Iriarte Sosa Rosalina, con C.I Nº 232.438 y/o Iriarte Sosa Rosalina D.N.I. Nº 93.987.190 se han realizado rectificaciones y/o modificaciones y/o correcciones e informe todo otro dato de interés a la causa. Como recaudo legal se transcribe la providencia que ordena el presente en su parte pertinente, la cual establece lo siguiente: “**ELDORADO, (MNES.), 19 de Mayo de 2025.-(...) Por promovida INFORMACIÓN SUMARIA tendiente a acreditar que la Sra. IRIARTE SOSA ROSALINA DNI. Nº 93.987.190 y/o IRIARTE SOSA ROSALINA CI. Nº 232.408 son la misma persona, para dar continuidad del juicio sucesorio en "Expte. Nº 22831/2021 IRIARTE SOSA ROSALINA S/ SUCESORIO, uniéndose por cuerda al presente. Imprimase al presente, tramite Sumarísimo.(...)- Como se peticiona, LÍBRESE oficio al Registro de las Personas, a los fines de que informe si en la identidad de la Sra. IRIARTE SOSA ROSALINA y/o IRIARTE SOSA ROSALINA, se ha realizado rectificaciones y/o modificaciones y/o correcciones e informe todo otro dato de interés a la causa. Se hace saber que la confección del respectivo Oficio deberá labrar el profesional. Asimismo deberá acompañar - para el caso que lo tuviera - algún documento o instrumento donde surja el reconocimiento de su vínculo con el causante.(...). NOTIQUESE". FDO. DR. JUAN JOSE ANTONIO PALACIO- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES.-**

Para mayor referencia se facilitan más datos al respecto:  
**Nombre:** IRIARTE SOSA ROSALINA C.I N° 232408 - D.N.I N° 93987190  
**FECHA NACIMIENTO:** 19 MARZO 1960  
**NACIONALIDAD:** PARAGUAY - **REGISTRO ELDORADO HIJOS:** MIGUEL ANTONIO ZARATE, D.N.I N° 35.696.297. **AIDEE YOLANDA ZARATE D.N.I N° 30.362.148.** **SONIA BEATRIZ ZARATE D.N.I N° 29.534.765.**

Saludo a Ud. Muy atentamente.-

ARTICULO 400.- Recaudos y Plazos para la Contestación. Las oficinas públicas no pueden establecer recaudos o requisitos para los oficios sin previa aprobación por el Poder Ejecutivo, ni otros aranceles que los que determinan las leyes, decretos u ordenanzas. Deben contestar el pedido de informes o remitir el expediente dentro de veinte (20) días hábiles y las entidades privadas dentro de diez (10), salvo que la providencia que lo ordena fije otro plazo en razón de la naturaleza del juicio o de circunstancias especiales. Cuando se trata de la inscripción de la transferencia de dominio en el Registro de la Propiedad, los oficios que se libran a la Administración Provincial de Obras Sanitarias y a la Municipalidad, deben contener el apercibimiento de que, si no son contestados dentro del plazo de veinte (20) días, el bien se inscribirá como si estuviese libre de deuda.

ARTICULO 401.- Retardo. Si por circunstancias atendibles el requerimiento no puede ser cumplido en el plazo, se debe informar al Juzgado, antes del vencimiento de aquel, sobre las causas y la fecha en que se cumplirá. Cuando el Juez advierte que determinada repartición pública, sin causa justificada, no cumple reiteradamente el deber de contestar oportunamente los informes, debe poner el hecho en conocimiento del Ministerio de Gobierno, a los efectos que corresponda, sin perjuicio de las otras medidas a que haya lugar. A las entidades privadas que sin causa justificada no contestan oportunamente, se les impone una multa de hasta Pesos Cien (\$100) por cada día de retardo. La apelación que se deduce contra la respectiva resolución tramita en expediente separado. ARTICULO 402.- Atribuciones de los Letrados Patrocinantes. Los pedidos de informes, testimonios y certificados, así como los de remisión de expedientes ordenados en el juicio, deben ser requeridos por medio de oficios firmados, sellados y diligenciados por el letrado patrocinante con transcripción de la resolución que los ordena y que fija el plazo en que deben remitirse. Debe, asimismo, consignarse la prevención que corresponde según el Artículo 401 del presente Código. Los oficios dirigidos a bancos, oficinas públicas o entidades privadas que tienen por único objeto acreditar el haber del juicio sucesorio, son presentados directamente por el abogado patrocinante, sin necesidad de previa petición judicial. Debe otorgarse recibo del pedido de informe y remitirse las contestaciones directamente a la Secretaría con transcripción o copia del oficio.



Cuando en la redacción de los oficios los profesionales se apartan de lo establecido en la providencia que los ordena, o de las formas legales, su responsabilidad disciplinaria se hace efectiva de oficio o a petición de parte.



Imágen de Acta: 1294

48

Ministerio de Gobierno  
PROVINCIA DE MISIONES

REDACTO  
Schwartz

ACTA N° 1294 En Eldorado Depto. de Eldorado  
Provincia de Misiones, veintinueve de Noviembre, 1983. Ante mí  
Oficial Público Autorización

Delegado, don Miguel Zarate  
C.I. N° 12.026.675 Domiciliado Km 3  
M. I. mes Octubre año mil  
DECLARA: Que el día Diez mes Octubre  
novecientos Ochenta y tres hora 19:35 lugar Eldorado  
NACIO una criatura del sexo femenino constatada por El Doctor  
Alberto R. Tiozzo recibió el nombre de Aides  
Yolanda

su padre Miguel //  
APELLIDO Zarate nacionalidad Argentina C.I. N° 12.026.675  
M. I. su madre Rosalina Jacinto Rosa nacionalidad Argentina  
C.I. N° 932.408. Ficha Identificatoria N° 30.362.148.  
Laida en esta acta, la firman conmigo El Destacante y la madre

Nota Referencia  
Para a Folio  
N° 212

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

REGISTRO DE ACTOS DE ESTADO CIVIL  
M. I. DEPARTAMENTO DE EL DORADO

20

DEPARTAMENTO DE EL DORADO (MISIONES)

Imágen de Nota marginal del acta 1294

Viene del Folio Nº 48 — Acta Nº 1294.

Conforme a la Disposición Nº 2510/2024, de fecha de 7 de Noviembre de 2024, relacionado al Expte Nº 3715-A-2024, cuya parte dispositiva dice, Artículo 1º: RECTIFÍQUESE en el cuerpo del Acta de Nacimiento de ZARATE AIDEE JOLANDA el siguiente dato: Nacionalidad de la madre de la inscripta DEBIENDO DECIR: PARAGUAYA, Artículo 2º y 3º de forma Edo. Dra Paula Brigida Echeverría, Directora General del RPR  
He y un bello -  
Posadas, Misiones, 27 de Febrero de 2025. -



*[Handwritten Signature]*  
ESTERITA LÓPEZ  
Fiscal de Cámara  
Registro Provincial de las Personas



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES**

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

**Hoja Adicional de Firmas**

**Referencia: el presente documento es COPIA FIEL de su original.**

Con la sola firma de la autoridad o funcionario que lo emite quedan cumplidos todos los tramites de legalización, conforme Ley I N°7 (antes Decreto N°404/68), Decreto N°2068/98 y Ley N°25506 y sus modificatorias. -

**Documento emitido por el S.I.R. (Sistema Integral de Registro)**

**Datos de actas relacionadas:**

**Acta de NACIMIENTO - Acta: 1294 - Tomo: 3 - Año: 1983 - Delegación: Eldorado km9**



Validá estos datos aquí

Firmado digitalmente por: SOSA  
Eloisa Araci  
Fecha y hora: 14.03.2025 09:48:24

Imágen de Acta: 405

**REPUBLICA ARGENTINA** 203

Registro Provincial de las Personas

163	I	405	1991
	TOMO	ACTA	AÑO

**NACIMIENTO**

En Eldorado  
República Argentina, a treinta y uno de Mayo  
de 1991. Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el Nacimiento de  
Miguel Antonio **D. N. I. Nº 35.676.874**  
Zarate Sexo Masculino nacido el 30 de Mayo de 1991.  
a las 12:00 horas, en San nic  
Hijo de Miguel Zarate Doc. Ident. 18.026.675  
y de Rosalina Jorjato Gosa Doc. Ident. 232.408.CIPU, pasc  
Apellido Zarate  
Según certificado de Dr. Raúl E. Hobac Kee  
Declarante Miguel Zarate Doc. Ident. 18.026.675  
Domicilio Eldorado 2 Obra en virtud de Sexo del  
padre - firmacion conjunta del declarante y la ma  
dre  
Puñes  
10 Sole Pare  
MARIA M. S. de Pardo  
S. P. F. Titular Ejecuto  
ELDORADO - BUENOS AIRES

Nota de Ref. Pasa al Folio N° 217

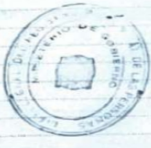
Imágen de Nota marginal del acta 405

Viene del Folio N° 203

ACTA N° 405

ZARATE  
MIGUEL  
ANTONIO

IRIARTE SOSA, ROSALINA, D.N.I. 93.987.190.  
RADICACIÓN PERMANENTE, ART. 56, INC. 4.º S.  
Ley Nac. N° 26.413. DISP. N° 29/22. CLAS. 27/6/2024.



*[Signature]*  
REGINA TRACI SOSA  
Inspectora Zona Sur  
Registro Provincial de Inscripciones



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES**

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

**Hoja Adicional de Firmas**

**Referencia: el presente documento es COPIA FIEL de su original.**

Con la sola firma de la autoridad o funcionario que lo emite quedan cumplidos todos los tramites de legalización, conforme Ley I N°7 (antes Decreto N°404/68), Decreto N°2068/98 y Ley N°25506 y sus modificatorias. -

**Documento emitido por el S.I.R. (Sistema Integral de Registro)**

**Datos de actas relacionadas:**

**Acta de NACIMIENTO - Acta: 405 - Tomo: 1 - Año: 1991 - Delegación: samic eldorado**



Validá estos datos aquí

Firmado digitalmente por: SOSA  
Eloisa Araci  
Fecha y hora: 14.03.2025 09:48:17

Imágen de Acta: 828

115

**REDACTO**  
30/11/11

ACTA N° 828 II Eldorado Depto. de Eldorado

Provincia de Misiones, a Veintidós de Julio 1982 Año mil

Oficial Público Autorizado

Delegado don Miguel Zarame

N.º N. 13.026.675 Domiciliado Lam 3

DECLARA: Que el día Veintinueve mes Junio año mil

novelónido: Ocho y dos hora 12:30 lugar Dto. Rico

NACIO una criatura del sexo Femenino constatada por el Dr. Juan de Dios Cardozo recibió el nombre de Sonia // BEATRIZ

APPELLIDO Zarame su padre Miguel Zarame

su madre Rosalima Jaiame Sosa nacionalidad Argentina N.º N. 13.026.675

su padre Rosalima Jaiame Sosa nacionalidad Paraguaya N.º N. 232.408

Identificatorio N.º 29.534.365

Léida esta acta, la firman conmigo El declarante y la madre

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

U.º E. G.º de L.º de M.º  
R.º P.º E.º DOMADO G.º

REGISTRO PROV. DE MISIONES  
MINISTERIO DE GOBIERNO

Nota de Ref.  
Casa el taló  
N° 320

ZARAME  
SOWIA  
BEATRIZ

Imágen de Nota marginal del acta 828

VIENE del Folio N° 115      ACTA N° 828

ZARATE  
SONIA  
BEATRIZ

ZRIARTE SOSA, ROSALINA D.N.I. N° 93.987.190.  
RADICACION PERMANENTE. ART 25.36 JAC C. Y.  
85. LEY NAC. N° 26413. DISP. N° 29/22. Vdas. 26/6/2024



*[Handwritten signature]*  
E.A. 49258    ANEXO    ANEXO  
Escripciones    Zona    Folios  
Registro Provincial de los Predios



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES**

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Cibercrimes, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

**Hoja Adicional de Firmas**

**Referencia: el presente documento es COPIA FIEL de su original.**

Con la sola firma de la autoridad o funcionario que lo emite quedan cumplidos todos los tramites de legalización, conforme Ley N°7 (antes Decreto N°404/68), Decreto N°2068/98 y Ley N°25506 y sus modificatorias. -

**Documento emitido por el S.I.R. (Sistema Integral de Registro)**

**Datos de actas relacionadas:**

**Acta de NACIMIENTO - Acta: 828 - Tomo: 2 - Año: 1982 - Delegación: Eldorado km9**



Validá estos datos aquí

Firmado digitalmente por: SOSA  
Eloisa Araci  
Fecha y hora: 17.03.2025 07:54:16



I 25 2024  
TOMC ACTA ARO

MATRIMONIO

En Eldorado Misiones  
República Argentina, a 02 de Julio

de 2024 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

ZARATE  
Miguel  
Cm:

Miguel ZARATE  
Edad 36 años, profesión Chofer estado Soltero  
nacionalidad Paraguaya nacido en Eldorado Misiones: 15-03-1958  
domiciliado en Calle de Salta 1030 P. Eldorado Misiones Doc. Ident. 1202675

IRIARTE  
SOSA  
Rosalina

Hijo de Isaac ZARATE  
nacionalidad Paraguaya profesión \_\_\_\_\_  
y de Liberata GARRY  
nacionalidad Argentina profesión \_\_\_\_\_  
domiciliados en Rosalina IRIARTE SOSA



Edad 44 años, profesión Auxiliar de casa estado Soltera  
nacionalidad Paraguaya nacida en Brasguay: 19-03-1960  
domiciliada en Calle de Salta 1030 P. Eldorado Misiones Doc. Ident. 9/11

Hija de León IRIARTE  
nacionalidad Paraguaya profesión \_\_\_\_\_  
y de Petrona SOSA  
nacionalidad Paraguaya profesión \_\_\_\_\_  
domiciliados en \_\_\_\_\_

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

José Alberto PEREZ Doc. Ident. 24.506.805 Edad 29 años  
Estado soltero profesión Chapista Domicilio Calle de Salta 1030 P. Eldorado Misiones

Dora Beatriz ZARATE Doc. Ident. 29.524.965 Edad 22 años  
Estado soltera profesión Empieza Domicilio Calle de Salta 1030 P. Eldorado Misiones

Leida del Cielito Cirujal con 1958  
particulares y los testigos buenos

*(Signatures and stamps)*  
Circular seal: DIRECTOR DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - GOBIERNO DE EL DORADO MISIONES  
Signature: [Illegible]  
Signature: [Illegible]





# REPUBLICA ARGENTINA

28  
FOLIO  
6

Tomo	Acta	Año
2	228	2018

DEFUNCIÓN

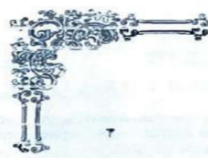
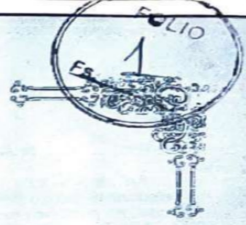
En Eldorado - SAMIC ELDORADO  
 República Argentina, a Trece de Diciembre  
 de 2018 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo la DEFUNCIÓN de  
IRIARTE SOSA ROSALINA  
 Sexo: FEMENINO Nacionalidad: PARAGUAY  
 estado N/D  
 profesión JUBILADO Doc. Ident DNI: 93987190  
 Domicilio EL SOBERBIO S/N BARRIO PRIMAVERA KM 2 ELDORADO MNES  
 Hijo de: \_\_\_\_\_  
 y de: \_\_\_\_\_  
 Nacido en PARAGUAY el 19 de Marzo de 1960  
 Ocurrida en: SANATORIO IMI ELDORADO MNES  
 El 12 de Diciembre de 2018 a las 10:00 horas  
 Causa de la Defunción: PAROCARDIORRESPIRATORIO - NO TRAUMATICO  
 Certificado Médico: MEDICO LORENA ANDREA VILLALBA  
 Era cónyuge de: \_\_\_\_\_  
 Declarante: Nancy Beatriz IRALA Doc. Ident: 39530064  
 Domicilio: MANUEL BELGRANO KM 3  
 Obra en Virtud de SER EMPLEADA DE LA FUNERARIA, LEIDA EN EL ACTA FIRMA CONMIGO LA DECLARANTE.

*[Handwritten signature]*

Certifico que el presente es fiel del Documento que tengo a la vista. Conste.- 18 ENE 2019  
 Eldorado Mnes.

*[Handwritten signature]*  
 Dr. ROQUE CARIBOTTI  
 SECRETARIA Nº1





# EL MATRIMONIO

*"El matrimonio es la más importante de todas las transacciones humanas. Es la base de toda la constitución de la sociedad civilizada"*



## RÉGIMEN LEGAL DEL MATRIMONIO LEY 23.515 CAPITULO VIII DERECHOS Y DEBERES DE LOS CÓNYUGES

Art. 198 - Los esposos se deben mutuamente fidelidad, asistencia y alimentos.-

Art. 199 - Los esposos deben convivir en una misma casa, a menos que por circunstancia excepcionales se vean obligados a mantener transitoriamente residencias separadas. Podrán ser relevados judicialmente del deber de convivencia cuando ésta ponga en peligro cierto la vida, o la integridad física, psíquica o espiritual de uno de ellos, de ambos o de sus hijos.

Cualquiera de los cónyuges podrá requerir judicialmente se intime al otro a reanudar la convivencia interrumpida sin causa justificada bajo apercibimiento de negarle alimentos.

Art. 200 - Los esposos fijarán de común acuerdo el lugar de residencia de la familia.

**INSTRUCCIONES  
LEY 16.478  
NACIMIENTOS**

Art. 28. - La inscripción de los nacimientos deberá efectuarse dentro del plazo que establece la reglamentación local, no pudiendo exceder este de 40 días.

Art. 29. - Vencido dicho término y hasta el plazo máximo de 6 meses después del nacimiento, la Dirección General podrá admitir la inscripción cuando existan causas suficientemente justificadas que lo autoricen. Transcurrido este último término, la inscripción solo podrá efectuarse por resolución judicial.

**MATRIMONIOS**

Art. 48. - El matrimonio deberá celebrarse ante el Oficial Público que corresponda al domicilio de uno de los contrayentes, en su oficina, públicamente comparecido estos en presencia de 2 testigos y con las formalidades prescritas en la Ley de matrimonio civil. Si alguno de los contrayentes estuviere imposibilitado de concurrir, el matrimonio podrá celebrarse en el domicilio del impedido, ante cuatro testigos para lo cual deberá justificarse fehacientemente esa circunstancia.

**DEFUNCIONES**

Art. 53. - Dentro de las 48 horas siguientes a la comprobación del fallecimiento, deberá hacerse su inscripción ante el Oficial Público que corresponda al lugar en que ocurrió la defunción. Cuando la muerte ocurriera en lugares apartados, dicho plazo podrá ampliarse atendiendo a las circunstancias del caso.

**MATRIMONIO**

**ZARATE con: IRIARTE SOSA**

Celebrado en: Eldorado Guiz  
el 02 de Julio de 2004  
Acta N° 25 Folio 149 Tomo I

NOMBRE MARIDO: Miguel  
D.N.I. N° 12.026.675 D.M. Mhes  
Nacido en: Eldorado Mhes el 15.03.58

Hijo de Don: ISAAC ZARATE  
y de Doña: LIBERATA GARAY

NOMBRE MUJER: Rosalina  
D.N.I. N° 93.987.190 D.M. Mhes

Nacido en: Paraguay el 19.03.60  
Hijo de Don: SEAN IRIARTE

y de Doña: Petrona SOSA  
Libreta expedida en Eldorado Guiz

el 02 de Julio de 2004  
Digo: 93 987 190. 24.03.05



MARIA ESTER BERGARA  
DELEGADA TITULAR  
C.P.P. Eldorado Mhes

FOLIO 2

DOI: 29.534.765

NACIMIENTO

De: Doña Beatriz  
Ocurrido en: Puerto Rico  
El 29 de Junio de 1982  
Inscrito en: Eldorado Km 9  
El 29 de Julio de 1982  
N° de Acta: 328 Folio 115 Tomo II



MARIA ESTER VERGARA  
DELEGADA TITULAR  
R.P.P. Km. 2 Eldorado - Maun.

DEFUNCION

De: .....  
Ocurrido en: .....  
El ..... de ..... de 20.....  
Inscrito en: .....  
El ..... de ..... de 20.....  
N° de Acta: ..... Folio ..... Tomo .....

Estampilla Jefe

NACIMIENTO

De: Aides Yolanda  
Ocurrido en: Eldorado  
El 10 de Octubre de 1983  
Inscrito en: Eldorado Km 9  
El 21 de Noviembre de 1983  
N° de Acta: 1284 Folio 12 Tomo II



MARIA ESTER VERGARA  
DELEGADA TITULAR  
R.P.P. Km. 2 Eldorado - Maun.

DEFUNCION

De: .....  
Ocurrido en: .....  
El ..... de ..... de 20.....  
Inscrito en: .....  
El ..... de ..... de 20.....  
N° de Acta: ..... Folio ..... Tomo .....

Estampilla Jefe

297  
35696  
NACIMIENTO

De: Miguel Antonio  
Ocurrido en: El Dorado SAMIC  
El 30 de Mayo de 1991  
Inscrito en: El Dorado SAMIC  
El 31 de Mayo de 1991  
N° de Acta: 108 Folio I Tomo I



Estampilla  
MARIA ESTER VERGARA  
DELEGADA TITULAR  
R.F.P. Km. 2 El Dorado - Maco.

DEFUNCION

De: .....  
Ocurrido en: .....  
El ..... de ..... de 20.....  
Inscrito en: .....  
El ..... de ..... de 20.....  
N° de Acta: ..... Folio ..... Tomo .....

Estampilla Info

23  
411  
NACIMIENTO

De: Fernando Adrian  
Ocurrido en: El Dorado SAMIC  
El 07 de Noviembre de 1996  
Inscrito en: El Dorado SAMIC  
El 12 de Noviembre de 1996  
N° de Acta: 744 Folio 82 Tomo IV



Estampilla  
MARIA ESTER VERGARA  
DELEGADA TITULAR  
R.F.P. Km. 2 El Dorado - Maco.

DEFUNCION

De: Fernando Adrian  
Ocurrido en: El Dorado SAMIC  
El 13 de DES DE JULIO de 2005  
Inscrito en: El Dorado SAMIC  
El 14 de Julio de 2005  
N° de Acta: 158 Folio - Tomo II



Estampilla  
Javier Marcos  
Firma Autorizada  
REGISTRAR PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

DEFUNCIÓN DE LOS ESPOSOS

MARIDO:

Don .....  
Fallecido el ..... de ..... de 20.....  
en .....  
Inscrito en .....  
el ..... de ..... de 20.....  
Acta N° ..... Folio ..... Tomo.....  
Estampilla Jefe

MUJER:

Doña TRIASTE SOSA Rosalina  
Fallecido el 12 de Diciembre de 2018  
en Eldorado  
Inscrito en Eldorado SANC  
el 13 de Diciembre de 2018  
Acta N° 998 Folio 28 Tomo II/18  
Estampilla



MESTER VERGARA  
Jefe Of. 2731 R.P.P. - Eldorado, Mis.

RESERVADO PARA RECTIFICACIONES  
U OTRAS ANOTACIONES

FO  
3

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Esta libreta deberá ser conservada cuidadosamente y es obligatorio presentarla cada vez que se produzca un nacimiento o defunción en la familia. Cumpla con los preceptos de la Ley y así no se hará pasible de las sanciones que ella prevé para sus contraventores.-

LIBRETA REGISTRADA  
REG. N° 14537 - EXP. N° 039373  
PROHIBIDA SU REPRODUCCION

HECHO EN  
MISIONES ENCUADERNACIONES  
Av. LAVALLE 563 c/ T. de TACUARI - Tel. 15691376 - PDAS.

CERTIFICO: que la presente es copia del  
del Documento que tengo a la vista. 60251-  
Eldorado Mnes. 4 MAY 2025



*consta 3 fojas*

*Benegas*  
PATRICIA C. BENEGAS  
SECRETARIA N° 2



PROTOCOLO NOTARIAL



- 128 - B 02189838  
( ciento veintiocho )

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

**PODER GENERAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO. Miguel Antonio ZARATE Y OTROS a favor de la Doctora Tamara Lorrein Azizi ECHENIQUE. ESCRITURA NÚMERO SESENTA Y CUATRO.** En la ciudad de Eldorado, Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a veintitrés días del mes de Septiembre del año Dos mil veintiuno, ante mí, Natalia MOLLO, Notaria Autorizante, Adscripta al Registro Notarial N°131 de esta ciudad. **COMPARECEN:** Las personas que se identifican y expresan sus datos personales como se indica a continuación: **Miguel Antonio ZARATE**, argentino nativo, Documento Nacional de Identidad 35.696.297, Cuit:20-35696297-5, fecha de nacimiento 30/05/1991, domiciliado en calle Patagonia N°236 General Pacheco, Tigre, Provincia de Buenos Aires; de tránsito por esta ciudad; **Aidee Yolanda ZARATE**, argentina nativa, Documento Nacional de Identidad 30.362.148, Cuit: 27-30362148-8, fecha de nacimiento: 10/10/1983, domiciliada en calle El Soberbio P.335 s/n Barrio Primavera km.2 de Eldorado, Provincia de Misiones; y **Sonia Beatriz ZARATE**, argentina nativa, Documento Nacional de Identidad 29.534.765, Cuit: 27-29534765-7, fecha de nacimiento: 29/06/1982, domiciliada en calle El Soberbio P.335 s/n Barrio Primavera km.2 de Eldorado, Provincia de Misiones, todos son solteros hijos de Miguel ZARATE y de Rosalina IRIARTE SOSA, personas mayores de edad, hábiles para el presente acto, quienes declaran no hallarse en trámite, limitadas ni restringidas sus capacidades para el presente otorgamiento a quienes identifico en los términos del inc. "a" del artículo 306 del Código Civil y Comercial de la Nación. Y los comparecientes quienes intervienen por sus propios derechos, exponen: Que confieren PODER GENERAL JUDICIAL y ADMINISTRATIVO, a favor de la Doctora **Tamara Lorrein Azizi ECHENIQUE**, Documento Nacional de Identidad 37.082.369, Cuit: 27-37082369-9, Matricula



Profesional 5124, Tomo: XVII Folio: 124, con domicilio legal en calle Yerbal  
N°1620 de esta ciudad, Abogada del Foro de la Provincia de Misiones, República  
Argentina; para que en sus nombres y representación, intervenga en todos los  
asuntos de carácter Judicial, Administrativo o carácter Contencioso Administrativo,  
de cualquier naturaleza, clase, fuero o jurisdicción en que pudiera suscitarse. A tal  
efecto los comparecientes facultan a sus Mandatarias a comparecer ante los señores  
Jueces, cámaras, cortes, tribunales, síndicos y demás autoridades judiciales o  
administrativas en los Tribunales y Juzgados Nacionales, Provinciales u ordinarios  
de la Nación o de las Provincias o en sede Administrativa; con escritos,  
documentos, escrituras, peticiones, documentos de carácter público o privado que  
se requiera; testigos y todo género de pruebas y justificativos; encontrándose  
facultadas para promover acciones, entablar y contestar demandas,  
contrademandas, incidentes, reconveniones e interdictos; reconvenir, recusar con o  
sin causa, intervenir como tercero o citada en garantía a juicios verbales, cotejo de  
documentos y firmas, o a exámenes periciales; nombrar administradores de bienes,  
tasadores, letrados, partidores, rematadores, síndicos, escribanos y peritos de toda  
índole; aceptar o impugnar consignaciones y oblaciones; conceder o negar quitas y  
acordar términos, reconociendo obligaciones anteriores a este mandato; pedir  
declaratorias de quiebras, formar concursos civiles o especiales a sus deudores;  
solicitar acumulación de acciones; plantear tercerías; asistir a juntas de acreedores  
en juicios de esta naturaleza; aceptar, observar o desaprobar concordatos,  
adjudicaciones y cesiones de bienes u otros convenios o arreglos judiciales y  
extrajudiciales; designar liquidadores y comisiones de vigilancia; verificar u  
observar créditos y sus graduaciones; requerir medidas conservatorias, compulsas  
de libros, pagar créditos activos o pasivos de legítimo abono; formular denuncias

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

Nat  
NOTARIA  
M.P. 361 - E

desalojo y lanzamiento de inquilinos o intrusos; y realizar cuanto acto procedimental autorizado por los Códigos de la República Argentina fueren necesarios o convenientes para el mejor cumplimiento del presente mandato, que podrá ser sustituido y/o revocado en forma total o parcial; realizando todo tipo de trámites de revocación de mandatos anteriores al presente; y que incluye asimismo facultades para que intervenga con los alcances señalados en todos los asuntos, causas y cuestiones de carácter administrativo o contencioso administrativo a cuyo efecto podrá presentarse y concurrir ante ministerios, secretarías, subsecretarías organismos, autárquicos o autónomos, empresas del estado, sociedades del Estado Nacionales, Provinciales o Municipales, Dependencias de Gobierno, cuerpos legislativos, municipalidades, A.F.I.P., D.G.I., D.G.R., Compañías de Seguros y todo otro organismo oficial centralizado o descentralizado, cámaras, direcciones y registros que existan en la actualidad o se creen en el futuro con escritos, escrituras, documentos y todo otro elemento justificativo de los derechos de los conferentes; tomando la correspondiente intervención con las más amplias facultades, dándose aquí por reproducidas todas las facultades antes indicadas, practicando las diligencias necesarias y conducentes al mejor desempeño de este mandato. LEIDA a los comparecientes, se ratifican y firman de conformidad por ante mí, doy fe.-

*[Handwritten signature]*

*Abel*

*[Handwritten signature]*

SITUACIÓN NOTARIAL

CO0587235

Ante mí:

*[Handwritten signature]*  
Natalia Mollo  
NOTARIA ASOCIADA REG. 131  
M.P. 361 - EL DORADO (MISIONES)

*[Handwritten signature]*  
Natalia Mollo  
NOTARIA ASOCIADA REG. 131  
M.P. 361 - EL DORADO (MISIONES)

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

Nat  
NOTARIA  
M.P. 361 - E



# PROTOCOLO NOTARIAL



- 129 - B 02189839  
CE DO UN OC NU OC TR NU  
( ciento veintinueve )

10  
EG. 131  
MISIONES

1 penales o querellar penalmente; hacer cargos por daños y perjuicios; demandar  
2 indemnizaciones e intereses, reajustes, lucro cesante, desvalorización monetaria y  
3 cuánto más corresponda por cualquier concepto o causa, inclusive las derivadas de  
4 delitos o cuasidelitos; oponer o interrumpir prescripciones, poner o absolver  
5 posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; recusar, tachar,  
6 repregunta, apelar, desistir, decir de nulidad, oponer y rechazar excepciones, e  
7 interponer o renunciar los demás recursos legales; transigir o rescindir  
8 transacciones; prestar o deferir juramentos; practicar mensuras, fijar límites y  
9 marcarlos; diligenciar exhortos, oficios, mandamientos, citaciones e intimaciones;  
10 conferir poderes especiales y revocarlos, formular protestos y protestas;  
11 conminaciones y actas notariales de todo tipo y protocolizar documentos sujetos a  
12 esta formalidad; suscribir y expedir manifestaciones de bienes; aprobar, observar o  
13 desaprobar inventarios; tomar posesión de los bienes respectivos; ratificar,  
14 rectificar y/o aclarar, confirmar o registrar actos jurídicos, solicitar testimonios;  
15 suscribir y firmar los instrumentos públicos y privados que resultaren menester;  
16 celebrar arreglos y transacciones; argüir de falsedad y nulidad; hacer pagos; transar  
17 derechos litigiosos o dudosos; promover querellas criminales; solicitar y/o  
18 peticionar embargos preventivos y definitivos, secuestros e inhibiciones y sus  
19 levantamientos, así como la venta, remate o adjudicación en el pago de los bienes  
20 de sus deudores y la quiebra o el concurso civil de los mismos; efectuar denuncias  
21 penales y criminales y de bienes; para que los defienda en todas las causas y/o  
22 procesos penales, sumarios policiales y/o judiciales conforme los códigos de  
23 procedimientos Penales en que esté como imputado; publicar edictos, pagar  
24 impuestos y derechos que correspondan, comprometer en árbitros o arbitradores o  
25 amigables componedores firmando los compromisos necesarios; solicitar el



ACTUACION NOTARIAL



C 00587235  
CE CE CI OC SI DO TR CI



G. 131  
ONESA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

**CONCUERDA** con su escritura matriz que obra al folio **Nº128/129** del  
protocolo **año 2.021** del Registro Notarial Nº **131**  
autorizada por **la Notaria Natalia MOLLO.**  
**PARA Para la Mandataria: Tamara L.A. ECHENIQUE.**  
en mi carácter de **Adscripta**  
de dicho Registro, expido **Esta PRIMER COPIA.**  
en **Dos fojas de** \_\_\_\_\_ fotocopia/s y la presente foja que firmo y  
sello en **Eldorado (Misiones), a Veintitrés días de Septiembre del año 2.021. ///**

  
Natalia Mollo  
NOTARIA ADSCRIPTA REG. 131  
M.P. 361 - EL DORADO (MISIONES)





---

## Notificación de pago con QR

---

**Desde** Helipagos.com <noreply@helipagos.com.ar>

**Fecha** Mié 02/07/2025 11:22 AM

**Para** tama\_19\_93@hotmail.com <tama\_19\_93@hotmail.com>



## Notificación de pago con QR

Te informamos que tu pago fue procesado con éxito.

**Detalles del pago**

COELSA ID: **Z0KV879485XKGE3D2PEYDX**

Solicitud pago: **3682433**

Fecha acreditación: **02-07-2025**

Descripción: **OFICIO JUDICIAL**

Importe: **\$8200**

Entidad: **DG REGISTRO PERSONAS**

Saludos cordiales.

Un servicio de  **Helipagos**